

PROMOCIÓN “Compra y Gana”

TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU., CIF A/82018474, con domicilio social en Madrid, Gran Vía 28, (en adelante Telefónica de España), ha decidido poner en marcha la promoción “Compra y Gana” (en adelante la Promoción), dirigida a aquellos clientes del segmento residencial que, durante el Periodo Promocional que más adelante se cita, contraten con Telefónica de España uno de los productos denominados “Dúo ADSL 3Mb con AV + Llamadas”, “Dúo ADSL 6Mb con AV + Llamadas” y “Trío Conexión”, a través de la web www.telefonica.es y cumplan los requisitos especificados en estas Bases.

La Promoción se rige por las siguientes Bases:

1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La Promoción se encuentra limitada y dirigida exclusivamente a clientes de Telefónica de España, pertenecientes al segmento residencial (hogares), personas físicas que sean mayores de 18 años y residan en territorio español.

Los productos objeto de la Promoción son los siguientes:

- “Dúo ADSL 3Mb con AV + Llamadas”: que incluye: Tarifa Plana ADSL 3Mb 24 horas, más Tarifa Plana Nacional del servicio telefónico fijo 24 horas + Antivirus.
- “Dúo ADSL 6Mb con AV + Llamadas”: que incluye: Tarifa Plana ADSL 6Mb 24 horas, más Tarifa Plana Nacional del servicio telefónico fijo 24 horas + Antivirus.
- “Trío Conexión”: Tarifa Plana ADSL 6Mb 24 horas, más Tarifa Plana Nacional del servicio telefónico fijo 24 horas + Antivirus + Servicio Imagenio.

La referencia a cualquiera de los anteriores productos se hará como el Producto y la referencia conjunta y genérica a todos ellos se hará como los Productos.

La Promoción se extenderá a todo el territorio nacional, desarrollándose la misma durante el periodo comprendido entre las 12:00 horas del día 26 de mayo de 2009 y las 11:59 horas del día 27 de mayo de 2009 (Período Promocional)

No obstante lo anterior, no podrán participar en la Promoción, quedando automáticamente excluidos de la misma, los clientes que, reuniendo todos los requisitos establecidos en estas Bases, se encuentren en estado de suspensión del servicio de todas, alguna o algunas de las líneas o servicios que tuvieran contratados con Telefónica de España, o no se encuentren al corriente de pago con Telefónica de España de las facturas giradas por cualesquiera servicio que ésta les preste o les haya prestado.

2. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO:

Para participar en el sorteo en que consiste la promoción será imprescindible reunir todos y cada uno de los requisitos que a continuación se mencionan así como cualesquiera otro que resulte de las presentes bases.

- Ser cliente de Telefónica de España y pertenecer al segmento residencial y ser mayor de 18 años.
- Haber contratado durante el Periodo Promocional cualquiera de los Productos indicados en la Base 1 a través de www.telefonica.es, y que dicha contratación se encuentre entre **las primeras quinientas contrataciones**, que son las que permiten

obtener una participación en el sorteo de los premios que se indican en la base cuarta.

- Cumplimentar debidamente todos los campos obligatorios en el documento de contratación del Producto (con datos exactos y veraces)
- Mantener el Producto contratado y estar al corriente de pago del mismo, al menos hasta el momento de la entrega del premio.
- Estar al corriente de pago, al menos hasta la fecha de entrega del premio, de todos los productos y servicios que tengan o hayan tenido contratados con Telefónica de España.

3.- MECANICA PROMOCIONAL

Telefónica de España informará a sus clientes sobre la Promoción y los requisitos de participación mediante acciones publicitarias y además publicará las bases de la misma en la página web: www.telefonica.es

Los clientes de Telefónica de España que durante el Período Promocional contraten cualquiera de los Productos afectos a esta Promoción y que reúnan todos los requisitos establecidos en las presentes Bases, obtendrán una única participación en el sorteo de esta Promoción en el momento de la contratación.

La obtención de las participaciones premiadas se realizará aleatoriamente, con la asignación del momento ganador y del premio correspondiente al mismo, mediante un programa de cálculo informático.

Dichos momentos y el premio correspondiente a cada uno de ellos se hallan relacionados en un listado que se protocolizará con el acta notarial por la que se depositen estas bases, ante el Notario Don Manuel Richi Alberti de la Notaría sita en la calle Serrano número 30 de Madrid.

El cliente que resulte ganador será informado del premio que le ha correspondido mediante correo electrónico en un plazo no superior a 24 horas, para ello será necesario que haya rellenado el formulario de contratación del Producto con sus datos de contacto (nombre y apellidos; dirección postal de envío; teléfono fijo y teléfono móvil; dirección de correo electrónico y NIF) para el posterior envío del regalo obtenido, en su caso, así como para el envío de comunicaciones comerciales de productos y servicios de telecomunicaciones de Telefónica de España o comercializados por ésta.

Si durante el periodo de la promoción en curso y hasta la fecha de entrega del premio al ganador, o suplente en su caso, se produjese alguna modificación en la relación del cliente con Telefónica de España que suponga la baja, suspensión o el cambio de titularidad de alguna de las líneas o servicios contratados por aquél, o bien, el mismo tenga pagos pendientes con la misma por cualesquiera servicio que esta le preste, el premio quedará sin efecto.

El cliente ganador es el titular de la línea del servicio telefónico fijo, según consta en los archivos de contratación de Telefónica de España.

4.- PREMIOS

El número total de premios a entregar en esta Promoción es de 18, consistentes en:

- **Un Ordenador Portátil Acer** (valorado en 800€)
- **Nueve Consolas Nintendo Wii + Juego Wii Sport** (valoradas en 230€ cada una)
- **Tres Reproductores iPod de MP3/video**, de 30 GB. USB 2.0, (valorados en 230€ cada uno)
- **Cinco Reproductores Sony MP4** (valorados en 80€ cada uno)

El importe total de los premios es de 3.960 € (IVA no incluido).

La distribución de los premios es la siguiente:

- Primera participación premiada: le corresponde el premio de una **Consola Nintendo Wii + Juego Wii Sport**.
- Segunda participación premiada: le corresponde el premio de una **Consola Nintendo Wii + Juego Wii Sport**
- Tercera participación premiada: le corresponde el premio de un **Reproductor iPod de MP3/video**
- Cuarta participación premiada: le corresponde el premio de un **Reproductor Sony MP4**
- Quinta participación premiada: le corresponde el premio de un **Reproductor Sony MP4**
- Sexta participación premiada: le corresponde el premio de una **Consola Nintendo Wii + Juego Wii Sport**
- Séptima participación premiada: le corresponde el premio de una **Consola Nintendo Wii + Juego Wii Sport**
- Octava participación premiada: le corresponde el premio de una **Consola Nintendo Wii + Juego Wii Sport**
- Novena participación premiada: le corresponde el premio de una **Consola Nintendo Wii + Juego Wii Sport**
- Décima participación premiada: le corresponde el premio de una **Consola Nintendo Wii + Juego Wii Sport**
- Undécima participación premiada: le corresponde el premio de un **Reproductor iPod de MP3/video**
- Duodécima participación premiada: le corresponde el premio de un **Ordenador Portátil ACER**
- Decimotercera participación premiada: le corresponde el premio de un **Reproductor Sony MP4**
- Decimocuarta participación premiada: le corresponde el premio de un **Reproductor Sony MP4**
- Decimoquinta participación premiada: le corresponde el premio de una **Consola Nintendo Wii + Juego Wii Sport**
- Decimosexta participación premiada: le corresponde el premio de un **Reproductor Sony MP4**
- Decimoséptima participación premiada: le corresponde el premio de una **Consola Nintendo Wii + Juego Wii Sport**.
- Decimoctava participación premiada: le corresponde el premio de un **Reproductor iPod de MP3/video**

Los premios conseguidos se enviarán a los ganadores a partir del 15 de junio de 2009 a la dirección postal indicada por el ganador en el formulario de contratación del Producto que ha rellenado a tal fin. En caso de error, se enviará el premio a la dirección postal donde el cliente recibe la correspondencia de Telefónica de España

5.- FISCALIDAD

La obtención de premios en virtud de la presente Promoción estará sujeta a la normativa fiscal establecida en cada momento, actualmente la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sus disposiciones de desarrollo. Telefónica de España efectuará el pago a cuenta de dicho impuesto que resulte aplicable y afecte al premio satisfecho, siendo de cuenta del premiado el cumplimiento de sus propias obligaciones fiscales.

6.- CONSIDERACIONES GENERALES

La participación en esta Promoción supone la aceptación de estas Bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Telefónica de España quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante en virtud de esta Promoción.

Telefónica de España se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la misma, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma y medio que estas Bases.

La participación en esta Promoción supone la autorización de uso a Telefónica de España del nombre, razón social e imagen de los participantes agraciados, en caso de que Telefónica de España lo requiriese en comunicaciones publicitarias respecto a la Promoción, así como para su publicación en www.telefonica.es.

Los premios de esta Promoción no son canjeables por dinero en efectivo ni podrán ser sustituidos por otros productos.

La aceptación del premio por el ganador es de carácter voluntario, renunciando el aceptante a cualquier reclamación contra Telefónica de España por tal motivo.

Telefónica de España no se responsabilizará de posibles pérdidas que se pudieran producir en el envío del premio al agraciado.

Telefónica de España no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución de la presente Promoción por causas de fuerza mayor.

La Promoción se regirá por sus propias bases y en cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación de las mismas, tanto TELEFONICA DE ESPAÑA como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes en este sorteo consienten que los datos de carácter personal que aporten como consecuencia de su participación en el mismo, se incorporen en un fichero

automatizado titularidad de Telefónica de España S.A.U. cuya finalidad es gestionar la participación en dicho sorteo, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Asimismo, y de acuerdo también con dicha legislación, Telefónica de España le informa de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a Telefónica de España, Apartado de Correos 46.155, Ref. Datos - 28080 - Madrid.

El participante en la promoción, consiente el envío de comunicaciones comerciales sobre productos y servicios de telecomunicaciones de Telefónica de España o comercializados por ésta, a la dirección electrónica, dirección postal y teléfonos facilitados para esta promoción. No obstante, si no desea recibir esta información puede revocar su consentimiento en cualquier momento comunicándolo a la dirección indicada en el párrafo primero

Telefónica de España le informa de la adopción de las medidas técnicas y organizativas necesarias y en especial las establecidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros con datos de carácter personal y demás disposiciones de desarrollo, para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

8.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases de esta promoción se encuentran depositadas ante el Notario de Madrid D. Manuel Richi Alberti de la Notaría sita en la Calle Serrano, número 30 de Madrid, estarán también publicadas en www.telefonica.es a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.